



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS  
PUEBLOS LIBRES

VISTO:

El expte. Cudap n° 0003469/2016 por el cual el Dr. Daniel Alejandro Urrutia García solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Anatomía A del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Ord. 6/08 HCS;

Que por Res. 61/16 HCD se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que el Comité Evaluador "C" - Área Básica, aprobado por las resoluciones 311/16 HCS, calificó como "satisfactorio con observaciones" el desempeño del docente;

Que el Dr. Urrutia García ha sido notificado fehacientemente del resultado el día 3 de junio de 2016, según lo dispone la Ord. 14/10 HCS y presenta la propuesta para superar las observaciones señaladas en tiempo y forma;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

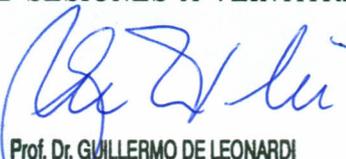
ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada al **Dr. Daniel Alejandro URRUTIA GARCIA** (DNI: 20.346.933 - leg. 32638), para la renovación de la designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cod. 114), de la Cátedra de Anatomía A del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, desde el 27 de junio de 2016 y por el término de dos años.

ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez renovada la designación del Dr. Urrutia García por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

  
Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADUJERO de LUJÁN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 190  
MR/gf